



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Trío de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N00000226 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 12 6 JUL 2012

VISTO:

Memo N° 493-2012-GOB. REG. TUMBES- GGR de fecha 26 de julio del 2012, Memo N° 492-2012-GOB. REG. TUMBES- GGR; de fecha 25 de julio del 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Memo N° 492-2012-GOB. REG. TUMBES- GGR; de fecha 25 de julio del 2012, el Gerente General Regional, pone en conocimiento que se encuentra encargando las funciones de la Gerencia General Regional, a fin de no dilatar el desempeño de la gerencia al Ing. GUILMER CORDOVA PAKER, Gerente Regional de Infraestructura.

Que, mediante Memo N° 493-2012-GOB. REG. TUMBES- GGR; de fecha 26 de julio del 2012, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, teniendo en cuenta que el numeral 3.6.2 del manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN, señala que: El encargo de funciones, es la acción mediante se autoriza el desempeño de funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios, la misma que debe formalizarse mediante resolución del titular de la entidad; por lo tanto se debe proyectar la resolución de encargatura correspondiente;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestras Diversidades"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000226 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 26 JUL 2012

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ing. GUILMER CORDOVA PAKER, las funciones de la Gerencia General Regional, el día 26 de julio del 2012, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL